



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ADENDA

Santiago de Cali, 23 de noviembre 2023

En atención a la publicación del proceso de selección abreviada subasta inversa PN MECAL SA SI 007 2023, en la plataforma SECOP II, el día 15/11/2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA OBSEQUIAR A LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2023" y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes BRID SOLUCIONES SAS. y TOY PARK SAS, y en virtud a las sugerencias por parte del Comité de Adquisiciones y Comité de Evaluadores, expuestas en el ACTA - 2023 - _____ MECAL, de fecha 21 de noviembre 2023, el comandante de la Policía Metropolitana de Cali, considera que se realizarán las modificaciones al pliego de condiciones definitivo, así:

De acuerdo a las apreciaciones del comité técnico y una vez verificada las observaciones de los proponentes, la entidad considera viable realizar la siguiente modificación parcialmente a los pliegos definitivos del proceso, en el numeral 1.1.14. Registro Único de Proponentes y en su Anexo 2. Especificaciones Técnicas Mínimas, en el ítem No. 15 otras condiciones técnicas habilitantes, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva en el presente proceso de contratación, en este sentido, el proponente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación del Registro Único de Proponentes - RUP, en donde se acredite la ejecución de contratos de compraventa de juguetes y elementos didácticos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, los cuales deben estar registradas y en firme en el RUP, en la clasificación correspondiente (Hasta el tercer nivel), por lo tanto, se tendrá en cuenta la experiencia en al menos tres (03) de las siguientes clasificaciones UNSPSC: 60141000, 60141100, 60141200 y 60141300.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, de conformidad con las facultades establecidas por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, para efectos de modificar el pliego de condiciones definitivo, se permite expedir la presente adenda al proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa PN MECAL SA SI 007 2023.

Conforme las anteriores apreciaciones, considera el comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, realizar la siguiente modificación en el numeral 1.1.14. Registro Único de Proponentes y en su Anexo 2. Especificaciones Técnicas Mínimas, en el ítem No. 15 otras condiciones técnicas habilitantes, de los pliegos de condiciones definitivo del proceso PN MECAL SA SI 007 2023; conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, así:

PRIMERO: LA ENTIDAD RESUELVE MODIFICAR EL NUMERAL 1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO PN MECAL SA SI 007 2023, QUEDANDO, ASÍ:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en al menos en tres (03) de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este

proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en contratos registrados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP), en al menos tres (03) de los códigos de la siguientes clasificaciones UNSPSC (60141000, 60141100, 60141200 y 60141300) del presente pliego, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 100% del presupuesto oficial, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60-14-10-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	-----
60-14-11-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juegos	-----
60-14-12-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Equipos de juegos activos y accesorios	-----
60-14-13-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Sistemas de construcción y bloques infantiles	-----

Nota 1: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación del Registro Único de Proponentes - RUP, en donde se acredite la ejecución de contratos de compraventa de juguetes y elementos didácticos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, los cuales deben estar registradas y en firme en el RUP, en la clasificación correspondiente (Hasta el tercer nivel), en al menos tres (03) de los códigos de la siguientes clasificaciones UNSPSC (60141000, 60141100, 60141200 y 60141300), por lo tanto, los proponentes deben acreditar a través de copia certificaciones, contratos o acta de liquidación su experiencia con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros.

Nota 2: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente.

Nota 3: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar el formulario No. 6 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador verificará los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar uno por cada integrante de estas sociedades que cumplan con el porcentaje requerido por la entidad.

Nota 4: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cali tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 6: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 7: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

Nota 8: La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben

inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia." Negrillas fuera de texto.

La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su respuesta, deberá estar vigente y en la firma a la fecha de corte del presente proceso, es decir que se haya cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

SEGUNDO: LA ENTIDAD RESUELVE MODIFICAR EL ANEXO NO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, EN EL ÍTEM NO. 15 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES, QUEDANDO ASI;

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE																									
15	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación del Registro Único de Proponentes - RUP, en donde se acredite la ejecución de contratos de compraventa de juguetes y elementos didácticos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, los cuales deben estar registradas y en firme en el RUP, en la clasificación correspondiente (Hasta el tercer nivel), en al menos tres (03) de los códigos de la siguientes clasificaciones UNSPSC (60141000, 60141100, 60141200 y 60141300), por lo tanto, los proponentes deben acreditar a través de copia certificaciones, contratos o acta de liquidación su experiencia con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros.</p>																											
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>60-14-10-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Juguetes</td><td>-----</td></tr><tr><td>60-14-11-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Juegos</td><td>-----</td></tr><tr><td>60-14-12-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Equipos de juegos activos y accesorios</td><td>-----</td></tr><tr><td>60-14-13-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Sistemas de construcción y bloques infantiles</td><td>-----</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	60-14-10-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	-----	60-14-11-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juegos	-----	60-14-12-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Equipos de juegos activos y accesorios	-----	60-14-13-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Sistemas de construcción y bloques infantiles	-----		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																							
	60-14-10-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	-----																							
	60-14-11-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juegos	-----																							
	60-14-12-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Equipos de juegos activos y accesorios	-----																							
	60-14-13-00	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Sistemas de construcción y bloques infantiles	-----																							
	<p>Si el proponente no cumpliera con al menos tres de los códigos de clasificación anterior, su oferta será inhabilitada.</p>																											
	<p>Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) CORRESPONDE A LA SUMA DE LA EXPERIENCIA QUE ACREDITE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. De acuerdo a lo contemplado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. M-DVRHPC-04. Página 8).</p>																											
	<p>La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>																											
<p>De conformidad con el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su respuesta, deberá estar vigente y en la firma a la fecha de corte del presente proceso, es decir que se haya cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>																												
<p>Nota 2. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.” Negrillas fuera de texto</p>																												

Por lo anterior se les informa a los oferentes interesados del proceso PN MECAL SA SI 007 2023, que, conforme a los cambios realizados en la presente adenda, las ofertas deben ajustarse a las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

Firmado en Santiago de Cali, a los 23 de noviembre 2023

Original Firmado
Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: SI. Erik Joseph Navaja Peña; Analista de contratos DEVAL
Revisado por: IT. Danny Gabriel Huertas Revelo; Jefe Área de Contratos MECAL (E)
IT. Nelson Armando López Gómez; Asesor Jurídico MECAL (E)
TC. Juan Manuel Perdomo Herrera; Jefe administrativo MECAL
Fecha de elaboración: 22/11/2023
Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL SA SI 007 2023

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

